

“El legislador no quiere que la jurisdicción penal funcione”

● El Magistrado del Juzgado de Menores de Melilla Álvaro Salvador Prieto critica las nuevas bases de la política criminal

M. Stüber MELILLA

“El legislador no quiere que la jurisdicción penal funcione”. Así de contundente se mostró en la tarde de ayer, el magistrado del Juzgado de Menores de Melilla Álvaro Salvador Prieto durante su conferencia ‘Nueva Configuración de la Suspensión y la Sustitución de las Penas’, que se celebró en el marco de las Jornadas sobre la Reforma del Código Penal, en el Colegio de Abogados.

El día 1 de julio del pasado año entró en vigor el nuevo Código Penal, en el que se incorporaron 400 de las más de 2.000 enmiendas presentadas por los partidos con representación parlamentaria. En total, se reformaron más de 200 artículos. La reforma, que fue aprobada por el Gobierno del Partido Popular y con el unánime rechazo de todas las demás formaciones políticas, no conlleva según Salvador Prieto, mejoras relevantes respecto a la versión anterior. De esta forma, desde una posición crítica, analizó algunos aspectos de las nuevas bases de la política criminal.

“Falta de coherencia”

“Las leyes son horribles hasta el punto que el actual legislador, el anterior y los sucesivos directamente lo que intentan es que la jurisdicción penal no funcione”, dijo y añadió: “Al principio uno cree que es por ignorancia o desconocimiento de la realidad, pero después de tantas veces uno llega a la conclusión que está hecho aposta”. “La división de poderes hace mucho tiempo que acabó”, apostilló.

Salvador Prieto precisó que con estas reformas, se busca dar mayor discrecionalidad al juez, lo que

en su opinión “puede parecer bueno”, pero “no lo es porque realmente causa mayor inseguridad al juez”. La reforma se planteó en un momento socioeconómico crítico, en el que las prioridades de la sociedad están alejadas de la política criminal, pero falta además, según Prieto una redacción coherente y razonada. “El Código Penal está muy mal hecho, muy mal redactado. No solo desconoce total y absolutamente lo que es una ejecutoria penal y su trámite, sino también lo que es la realidad de los órganos jurisdiccionales”, explicó.

La próxima conferencia tendrá lugar el día 5 de abril, bajo el nombre ‘Incidencia de la entrada en vigor de la Ley 4/2015. De 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito. La expositora será Isabel Martín López, Fiscal Jefa de la Fiscalía de Área de Melilla. Las posteriores jornadas tendrán lugar el 12, 19 y 26 de abril y la última se celebrará el 3 de mayo. Las inscripciones se pueden hacer en el Colegio de Abogados de Melilla.



Álvaro Salvador Prieto durante la conferencia en el Colegio de Abogados.

EL FARO



Los abogados asistentes tomaron notas en varios momentos y plantearon sus dudas al conferenciante.

EL FARO

Vea el vídeo de esta noticia en:

FaroTV Melilla
@FaroDigital
ElFaroDigital

Escanee este código QR con su móvil



La próxima jornada tendrá lugar el próximo 5 de abril.

EL FARO